



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 15-10-2019 09:06
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE0005386 Fol:1 Anex:2 FA:45
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DIRECCIÓN / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA - PROCESO ALTOS LOGROS
OBS

2019IE0005386



Para: Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Auditoria Interna – Proceso Altos Logros.

Respetado doctor Lucena,,

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna año 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 22 de marzo de 2019, me permito enviar el Informe Final de la Auditoría Interna del Proceso Altos Logros.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Auditoria Interna SG-PD-004 y el Manual de auditoría Interna SG-MN-002, la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo elaborará el plan de mejoramiento en el archivo de Excel adjunto a la presente, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe, el cual deberá ser cargado en el módulo mejora de la Plataforma Isolución Mejora, una vez vuelva a operar.

Nota: El plazo máximo para el cierre de cada observación el cual es de tres (3) meses.

Atentamente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Anexos:

Informe Final Auditoria Interna – Proceso Altos Logros (archivo en PDF)



Formato Plan de Mejoramiento (archivo en Excel)

Elaboró: AJMM

Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 15-10-2019 09:05

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 1 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Altos Logros

Responsable Unidad Auditable: Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Fecha de Apertura: 9 de agosto de 2019

Fecha de Cierre: 3 de octubre de 2019

Objetivo de la Auditoría:

- 1) Evaluar el diseño y la eficacia operacional de los controles internos del proceso auditado en lo relacionado con la organización y logística de los XXI Juegos Nacionales y V Paranales 2019 Bolívar 2019 Carlos Lleras Restrepo.
- 2) Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a los procesos de gestión de riesgos y control de la Entidad.

Alcance de la Auditoría: Comprende las actividades a ejecutar en la fase previa a la inauguración de los XXI Juegos Nacionales y V Paranales Bolívar 2019 Carlos Lleras Restrepo.

Criterios de la Auditoría:

- Decreto 4183 de 2011.
- Resolución 209 de 2017.
- Resolución 1820 del 3-oct-2016 por medio de la cual se promulga la Carta Fundamental de los XXI Juegos Nacionales Bolívar 2019 Carlos Lleras Restrepo (Modificado con Resolución 1945 del 21-sep-2017).
- Resolución 2401 del 7-dic-2016 por medio de la cual se promulga la Carta Fundamental de los V Juegos Paranales Carlos Lleras Restrepo.
- Caracterización Proceso Altos Logros AL-CP-001.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 2 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- Indicador(es), mapas de riesgos de Gestión 2019, así como demás documentos del Sistema Integrado de Gestión de Coldeportes vigentes.
- La restante normatividad interna y/o externa asociada con el proceso auditado.

Limitaciones: No se presentaron limitaciones que pudieran afectar la ejecución de la auditoría interna.

Equipo Auditor: Angela Johanna Márquez Mora, Profesional Especializado.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- a) Indagación: Entrevistas directas con el responsable del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- b) Observación: Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- c) Comparación: Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- d) Revisión selectiva: Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

3. METODOLOGÍA

A través de reuniones y mesas de trabajo con la Directora General de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Deportivos Paranales Bolívar 2019, así como con los Directores Técnicos de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Deportivos Paranales Bolívar 2019, se realizó la verificación del cumplimiento de las actividades y responsabilidades a cargo de Coldeportes, relacionadas con la organización y logística a ejecutar en la fase previa a la inauguración de los mismos (corte mes de agosto de 2019), de acuerdo con lo establecido en las Cartas Fundamentales que rigen los juegos, en aspectos relacionados con: Designaciones del Director General de los Juegos, Director Técnico Deportivo (Nacionales y

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 3 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Paranacionales) y Coordinador Regional de los Juegos (sede); actas de reunión del Comité Organizador; plan de acción (organización, desarrollo, ejecución y evaluación); inauguración y clausura; voluntariado; acreditaciones; centro de prensa; escala de pagos (servicios profesionales para árbitros, jueces, comisarios y cronometristas, en diferentes niveles); educación y prevención en materia Antidopaje y Área Médica.

Para la verificación de aspectos técnicos relacionados con los deportes convocados, los cuales corresponden a treinta y nueve (39) para los XXI Juegos Deportivos Nacionales y veintidós (22) para los V Juegos Deportivos Paranales Bolívar 2019, el equipo auditor procedió a identificar los deportes aplicables tanto a los XXI Juegos Deportivos Nacionales como a los V Juegos Deportivos Paranales Bolívar 2019 sobre la cual se realizó el cálculo de la muestra, tal como se muestra a continuación:

Ilustración 1 Cálculo de Muestra

Proceso	Altos Logros
Sujeto ó Punto de Control:	Varios
Cálculo de la muestra para:	XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Deportivos Paranales Bolívar 2019
Periodo Evaluado:	Juegos Nacionales y Paranales 2019

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	18
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	95%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	13
Muestra Óptima	7

Fuente: Aplicativo de Muestreo DAFP

Como resultado del cálculo anterior, seleccionó una muestra a verificar de siete (7) deportes que son: Ajedrez, Baloncesto, Bowling, Judo, Levantamiento de Pesas, Natación y Tenis de Mesa.

De los anteriores, se verificaron los controles y puntos de control asociados en: instructivos o reglamentos de competencia; programa oficial de competencias vigente; plan escalonado de inscripción, designaciones (autoridades de juzgamiento; directores y coordinadores de campeonatos), requerimientos de las federaciones de implementación deportiva y condiciones de los escenarios deportivos, esta última a través de visita de

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 4 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

campo realizadas del 26 al 28 de agosto de 2019 en la cual se contó con el acompañamiento de la Directora General de los Juegos, Coordinador Regional de los Juegos y delegados de la Dirección Técnica de Infraestructura de los Juegos (Ver anexo 1. Registro Fotográfico).

El Colegio Jorge Washington (Baloncesto Paranacional) no fue visitado debido a que en el Comité Organizador celebrado el 23 de agosto de 2019, fue modificado el escenario para realizar el deporte Baloncesto Paranacional (intelectuales).

4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Riesgos identificados por la Oficina de Control Interno:

- No contar con la organización, logística y elementos requeridos para el desarrollo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y veintidós (22) para los V Juegos Deportivos Paranales Bolívar 2019.

Riesgos de Gestión del Proceso Altos Logros:

Los riesgos identificados por el proceso como “Disposición oportuna de los recursos para la organización de los Juegos y Eventos Deportivos en el país” y “Contratación de operadores que no cumplen con la debida oportunidad, los requerimientos exigidos por el organizador” corresponden a causas que podrían ocasionar materialización del riesgo y no deben tomarse como riesgos.

5. FORTALEZAS

- Mediante acto administrativo N° 2294 del 19 de octubre de 2018 y 2318 del 23 de octubre de 2018, el Director de Coldeportes designó a la Directora General y Directores Técnicos (XXI Juegos Deportivos Nacionales, V Juegos Deportivos Paranales Bolívar 2019 e Infraestructura), quienes a la fecha se encuentran desempeñando sus roles.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 5 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- En el mes de enero de 2019, el Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba; el Gobernador de Bolívar, Dumek José Turbay; el Alcalde de Cartagena, Pedrito Pereira; el Director de Coldeportes; Ernesto Lucena, y el Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, Andrés José Rugeles, firmaron el Pacto por la Ética y la Transparencia para los XXI Juegos Nacionales y V Juegos Paranales de Bolívar, para garantizar la inversión eficiente de los recursos destinados por el Gobierno Nacional.
- Al mes de agosto de 2019, se ha dado cumplimiento del plan escalonado de inscripciones, ejecutándose las etapas de intención de participación; intención de participación deporte y modalidad; inscripción numérica e inscripción de lista larga. En esta última se inscribieron un total de 14.295 atletas para los Juegos Nacionales y 3.702 para los Juegos Paranales, quedando pendiente la inscripción nominal de seleccionados, la cual vence treinta (30) días calendario antes a la inauguración.
- Los programas deportivos o calendarios oficiales de los Juegos XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Deportivos Paranales Bolívar 2019 se encuentran publicados en las páginas web de la Entidad y de los Juegos.
- El 29 de abril del 2019 se realizó en la ciudad de Cartagena, el lanzamiento de los XXI Juegos Nacionales y V Paranales que se celebrarán en Bolívar.
- Dentro de la estructura funcional de los Juegos, se establecieron siete (7) nodos operativos (grupos x localización de escenarios) y doce (12) coordinaciones locales (seguridad, medica, sistemas, alimentación, transporte, prensa, alojamiento, control dopaje, logística, voluntariado, protocolo e infraestructura).
- Desde el 30 de mayo de 2019, la Organización de los Juegos cuenta con una bodega ubicada en centro comercial industrial de ternera N° 2 bodega D-12 (cuyos costos son asumido por la Gobernación de Bolívar), con personal de aseo y auxiliar de bodega de 1.400 m2.
- El 15 de julio de 2019 inició el proceso de inscripción para el reclutamiento de personal voluntariado de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Bolívar 2019, el cual finaliza el próximo 30 de septiembre de 2019.
- En lo relacionado con la implementación deportiva, se diseñó el Protocolo de Instalación y Montajes Juegos Deportivos Nacionales y la Secretaria General de la

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 6 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Entidad emitió mediante Circular 015 del 9 de agosto de 2019 el procedimiento para ingreso al almacén de los elementos adquiridos mediante contratos y/o convenios suscritos por la Entidad para competencias deportivas nacionales e internacionales que se realicen en el país.

- Se inició el proceso de inscripción de prensa autorizado por el Comité Organizador de los juegos para los XXI Juegos Nacionales y V Paranales, así: del 1 al 26 de agosto de 2019 la inscripción de los medios de prensa; del 2 al 30 de septiembre de 2019 el registro de personal de prensa; y del 13 al 22 de noviembre y del 2 al 7 de diciembre de 2019 la expedición de las acreditaciones.
- El 29 de agosto de 2019, se realizó el lanzamiento de la App (disponible para Android – iOS) Oficial de los Juegos del Bicentenario, Bolívar 2019.
- Se encuentra en operación las páginas web de los XXI Juegos Nacionales (<https://www.juegosnacionales.gov.co/>) y V Paranales (<https://www.paranacionales.gov.co/>), donde se encuentra publicada información sobre: Los Juegos (Historia, Calendario, Documentación, Escenarios, Noticias, Fotos, Voluntariado, Inscripción de prensa) Delegaciones, Deportes, Calendario de Juegos, Carta Deportiva, entre otros aspectos de interés.
- El Centro de Ciencias del Deporte de la Entidad realizó el inventario de requerimientos médicos (Botiquín tipo o prototipo que debe tener cada médico) y gestionaron sus respectivas cotizaciones; desde el mes de junio de 2019 vienen coordinando esfuerzos con el Ministerio de Salud, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) de Bolívar, Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) y la Secretaría de Salud Departamental – Bolívar; realizaron reunión el 16 y 17 de septiembre de 2019 con la Comisión Médica; remitieron el 24 de septiembre de 2019 recomendaciones de vacunación y solicitaron a las delegaciones información sobre los coordinadores médicos; diseñaron un esquema de distribución de personal de asistencia médica para cubrir los escenarios deportivos ubicados en Cartagena y subsedes de Bolívar.
- El Grupo Nacional Antidopaje de la Entidad realizó una verificación preliminar de los inscritos en lista larga de Juegos Nacionales y Paranales 2019, en cuanto a asuntos pendientes por dopaje, tal como consta en oficios internos del 21 de mayo y

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 7 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

26 de junio de 2019. De igual forma, elaboró el Plan de Distribución de controles para XXI Juegos Nacionales y V Paranales, versión N°1 del 10-jul-19 (versión general) y la N° 2 del 20-ago-19 (discriminación fuera 12 h antes del inicio del campeonato y dentro de competencia).

Así como en el mes de julio de 2019 tramitaron la compra de elementos importados tales como: contenedores toma de sangre doble, nano cool pequeña y monitores desechables, los cuales son necesarios para el Control al Dopaje de los XXI Juegos Nacionales y V Paranales Bolívar 2019. Dichos elementos fueron recibidos en el mes de septiembre de 2019 y se encuentran bajo custodia del Grupo Interno de Trabajo.

- El 22 de agosto de 2019 el Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo remitió a todos los Departamentos, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar oficios con los cuales se estableció un procedimiento denominado “Objeciones al proceso de inscripción de lista larga en Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Bolívar 2019” en la cual se entregó un usuario y contraseña para la consulta de todos los deportistas inscritos por cada uno de los sujetos responsables de la inscripción, con el fin de realizar las objeciones (en caso que aplique) frente a cada atleta o delegación indicando las posibles causales de exclusión.
- El 12 de septiembre de 2019 se realizó la presentación de los avances de obra de los escenarios deportivos y la reunión de jefes de misión, quedó establecida la mesa técnica en la que se dejaron claros los lineamientos a seguir durante los Juegos; cómo se van a dividir las zonas y toda la estrategia logística que va a tener tanto la sede principal como las subsedes.
- La Organización cuenta con un consolidado de implementación deportiva requerida para el desarrollo de las competencias de los XXI Juegos Nacionales y V Paranales Bolívar 2019, en la cual se detalla el deporte, implemento, especificaciones, cantidad, tipo (Compra, Alquiler y Préstamo), marca, fecha estimada de entrega, lugar de entrega por parte del proveedor, entre otros.
- Como resultado de las visitas realizadas del 26 al 28 de agosto de 2019 a los escenarios deportivos de la muestra seleccionada, no se identificaron oportunidades

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 8 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

de mejora específicas para el Palacio de la Proclamación (Ajedrez - Nacional y Paranacional).

6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Código	Título
<u>ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS JUEGOS</u>	
H – AL – 01	ACREDITACIONES
O – AL – 01	DESIGNACIONES
O – AL – 02	ACTAS COMITÉ ORGANIZADOR
O – AL – 03	REGLAMENTO DE OPERACIÓN COMITÉ ORGANIZADOR
O – AL – 04	PLAN DE ACCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS JUEGOS
O – AL – 05	PLAN DE CONTINGENCIA SUBSEDE BOGOTA D.C.
O – AL – 06	CENTRO DE PRENSA SUBSEDE BOGOTA D.C.
O – AL – 07	SEGURO DE ACCIDENTES
O – AL – 08	DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
O – AL – 09	INAUGURACIÓN Y CLAUSURA
O – AL – 10	ESCALA DE PAGOS DE SERVICIOS PROFESIONALES
O – AL – 11	PROGRAMA DEPORTIVO
O – AL – 12	CAPACITACIONES
<u>DEPORTES DE LA MUESTRA JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES</u>	
H – AL – 02	PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIÓN
O – AL – 13	PROGRAMA DEPORTIVO O CALENDARIO OFICIAL
O – AL – 14	CONTENIDO DE LOS INSTRUCTIVOS
O – AL – 15	MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUCTIVOS
O – AL – 16	RESULTADOS CLASIFICATORIOS
O – AL – 17	DESIGNACIONES AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO, DIRECTORES Y COORDINADORES DE CAMPEONATO.
<u>ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA MUESTRA</u>	
H – AL – 03	TÉRMINO PARA ENTREGA
O – AL – 18	PLANES DE SOSTENIBILIDAD
O – AL – 19	FUNCIONES DIRECTOR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS JUEGOS

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 9 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Código	Título
O – AL – 20	OPORTUNIDADES DE MEJORA PARA ESCENARIOS
O – AL – 21	DISEÑO DE RIESGOS Y CONTROLES

7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS JUEGOS

H – AL – 01 – ACREDITACIONES:

Condición:

Como resultado de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 y el artículo 70 de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016 que rezan “El Comité Organizador (...) definirá el sistema y tipo de las acreditaciones con sus respectivos privilegios, que le presentarán la Dirección General de los Juegos por lo menos seis (6) meses antes de la inauguración.”, se observó que el sistema y tipo de las acreditaciones fue presentado en la Reunión del Comité Organizador celebrado el 28 de junio de 2019, fecha posterior al plazo establecido en los artículos referidos.

Criterio(s):

- Artículo 66 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 y el artículo 70 de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Los recursos para la ejecución de esta actividad, son cubiertos por el contrato de colaboración N° 310 de 2019, suscrito entre la Entidad, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Paralímpico Colombiano, el cual fue suscrito hasta el 26 de abril de 2019.

Descripción del(los) riesgo(s):

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 10 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- No contar con la organización, logística y elementos requeridos para el desarrollo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y veintidós (22) para los V Juegos Deportivos Paranales Bolívar 2019.

Efecto:

- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Para próximos juegos, planificar con la debida anticipación la contratación que se requiera para dar cumplimiento a los plazos establecidos en las cartas fundamentales.

O – AL – 01 – DESIGNACIONES:

- Se observó que la Resolución 76 del 17 de enero de 2019 por medio de la cual se designa a la Directora de los V Juegos Deportivos Paranales 2019 se encuentra desactualizada dado que la motivación del acto administrativo cambio con la expedición de la Resolución N° 01857 del 16 de agosto de 2018. Al respecto, se cuenta con documento en borrador de la actualización de la misma.
- No se evidencia del acto administrativo por el cual el Director de Coldeportes (Ahora Ministro del Deporte) realice el nombramiento del Coordinador Regional de los Juegos, situación que podría ir en contravía de lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016, generando a futuro posibles glosas de los órganos de control en una auditoria de cumplimiento.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 11 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió réplica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Gestionar la modificación de la parte considerativa de la Resolución 76 del 2019 y documentar formalmente el nombramiento del Coordinador Regional de los Juegos.

O – AL – 02 – ACTAS COMITÉ ORGANIZADOR:

Se observaron debilidades en la documentación y trazabilidad de las reuniones realizadas por el Comité Organizador, situación que puede dificultar el seguimiento de los compromisos adquiridos por los miembros del Comité, y futura rendición de cuentas a la sociedad o entes de control sobre la gestión del mismo.

Tabla 1 Novedades Identificadas

N° Acta	Fecha	Observación
1	17-ene-17	- Acta sin firmar por alguno de los participantes.
2	24-mar-17	- No se cumplió con el quórum requerido para que el Comité Organizador de los Juegos Paranales pudiera deliberar y decidir. - Acta sin firmar por alguno de los participantes.
5	15-ene-19	- Se evidenció la intervención del Presidente del Comité Olímpico Colombiano, y dentro de los firmantes se encuentran los Presidentes del Comité Olímpico Colombiano y del Comité Paralímpico Colombiano, no obstante no se registraron como participantes de dicha sesión.
3		- No se encontró evidencia del acta de reunión
4 5 6 10	30-nov-18 15-ene-19 4-mar-19 16-may-19	- Actas con firmas pendientes de gestionar.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 12 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

N° Acta	Fecha	Observación
11	28 -jun-19	- En el espacio donde se registran las firmas de aceptación, se registra que la "Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control (Ausente en esta reunión)", no obstante en el control de asistencia se encuentra la firma de la citada funcionaria.
Todas	Todas	- No se identifica fácilmente los compromisos y el seguimiento al cumplimiento de los mismos en las sesiones posteriores.

Fuente: Actas

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Verificar el quórum por separado del Comité Organizador de los XXI Juegos Nacionales y V Paranales.
- Garantizar la gestión documental, custodia y firma de todas las actas de las reuniones realizadas por el Comité Organizador, en las cuales se incluyan los temas tratados y aprobaciones realizadas.

O – AL – 03 – REGLAMENTO DE OPERACIÓN COMITÉ ORGANIZADOR:

- A pesar que en las Cartas Fundamentales de los XXI Juegos Nacionales y V Juegos Paranales Bolívar 2019 el capítulo III contempla la integración y funciones del Comité Organizador, no se encontraron lineamientos que documenten controles relacionados con la obligatoriedad o no de la asistencia de los integrantes del mismo; de la periodicidad de las reuniones; funciones del Secretario Técnico; así como de la custodia y firma de las actas de reunión. Situación que podría dificultar la operación del Comité y la futura rendición de cuentas a la sociedad o entes de control sobre la gestión del mismo glosas de los órganos de control en una auditoria de cumplimiento

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 13 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Para próximos juegos, documentar en las Cartas Fundamentales controles relacionados con la operación del Comité Organizador.

O – AL – 04 – PLAN DE ACCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS JUEGOS:

No se encontró evidencia de la presentación del plan de acción/plan director para la organización, desarrollo, ejecución y evaluación de los juegos por parte de la Dirección General de los Juegos al Comité Organizador para su aprobación; del avance cuantitativo (al último corte) del plan de acción/Plan Director; de la presentación de informes de avance en su ejecución al Comité de Organizador por parte de la Dirección General de los Juegos; así como de la elaboración de informes mensuales relacionados con la ejecución del plan de acción, presentados por la Directora General de los Juegos al Comité Organizador, adicionales a las presentaciones realizadas en el marco de las reuniones de dicho comité, dado que no se realizaron reuniones en el mes de febrero y julio de 2019.

Dichas situaciones podrían incumplir lo dispuesto en el numerales 1 y 7 del artículo 12 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 y numerales 1, 2 y 8 de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016, generando a futuro posibles glosas de los órganos de control en una auditoria de cumplimiento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 14 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Recomendación(es) Específica(s):

- Presentar formalmente el Plan de acción/ Plan Director al Comité de Organizador. De igual forma presentar periódicamente, el avance de dicho plan al Comité Organizador y documentarlo en el acta respectiva.
- Elaborar informes mensuales, independientemente a la realización de reuniones de Comité Organizador.

O – AL – 05 – PLAN DE CONTINGENCIA SUBSEDE BOGOTA D.C.:

El artículo 17 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 y el 16 de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016 citan que el Comité Operativo debe “9. Elaborar, conjuntamente con los grupos de logística de cada escenario, los planes de contingencia correspondientes”, no obstante, al corte del 29 de agosto de 2019, está pendiente de elaborar los planes de contingencia aplicables para la subsede de Bogotá D.C., teniendo en cuenta las cinco (5) disciplinas que se van a realizar en esta ciudad. Situación que podría generar a futuro posibles glosas de los órganos de control en una auditoría de cumplimiento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar las gestiones que se requieran para establecer los planes de contingencia que apliquen para la subsede de Bogotá D.C.

O – AL – 06 – CENTRO DE PRENSA SUBSEDE BOGOTA D.C.:

El artículo 97 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 dispone que “La Organización General establecerá y organizará, durante los XXI Juegos Deportivos

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 15 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Nacionales, un Centro de Prensa general para la sede y otro por cada subsede, para el servicio de periodistas acreditados que lleguen oficialmente.”, no obstante, al corte de 29 de agosto de 2019, está pendiente definir el centro de prensa para la subsede de Bogotá D.C. Situación que podría generar a futuro posibles glosas de los órganos de control en una auditoria de cumplimiento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar las gestiones que se requieran para definir el centro de prensa para la subsede de Bogotá D.C.

O – AL – 07 – SEGURO DE ACCIDENTES:

Analizado el contenido de la cotización de fecha 28 de agosto de 2019) del Seguro de Accidentes Personales Colectivo para asegurar 15.000 personas (deportistas, delegados, cuerpo técnico, personal administrativo tanto de delegaciones como del Comité Olímpico Colombiano y Coldeportes, y adicionalmente jueces y periodistas) acreditados ubicados en Cartagena como sede principal y subsedes Bogotá y Cali, realizado por el Centro de Ciencias del Deporte de la Entidad, se observó que no están incluidos en la cobertura el personal del Comité Paralímpico Colombiano y los acreditados en todas las subsedes (municipios de Bolívar y Nilo, Cundinamarca), así como en la actividad asegurada no se incluyen los Juegos Paranales. Situación que podría generarle a la Entidad la materialización de un riesgo financiero y legal en caso de presentarse accidentes a personal o subsedes que no tengan cobertura, así como a futuro posibles glosas de los órganos de control en una auditoria de cumplimiento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 16 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Verificar el contenido de la cotización y gestionar los ajustes que se requieran para que el seguro de accidentes tenga la cobertura al personal que se requiera y en todas las sede y subsedes de los Juegos.

O – AL – 08 – DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 “Definir la incorporación, destinación y ejecución de recursos, que por concepto de derechos de transmisión y/o comercialización se obtengan, en el ejercicio de organización y desarrollo de los Juegos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes”, no obstante, al corte 29 de agosto de 2019, no se tiene definida la destinación de recursos de derechos de transmisión y comercialización de los juegos, hecho que pudiera generar a corto plazo problemas de logística y a futuro posibles glosas de los órganos de control en una auditoria de cumplimiento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Gestionar la definición de la destinación de recursos de derechos de transmisión y comercialización de los juegos.

O – AL – 09 – INAUGURACIÓN Y CLAUSURA:

La Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 en el segundo párrafo del artículo 60 y la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016 en el primer párrafo del artículo 63

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 17 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

disponen que *“El presupuesto para las ceremonias de inauguración y clausura estará a cargo de la entidad territorial, asignada como sede por el Comité Organizador”*, así mismo en el numeral 6 del artículo 11 de ambas resoluciones se cita que el Comité Organizador deberá *“Aprobar el programa de ceremonias de inauguración y clausura de los Juegos”*, no obstante a la fecha de verificación 29 de agosto de 2019, no está definido el presupuesto discriminado para la inauguración y clausura y por lo tanto no se cuenta con disponibilidad presupuestal (entidad territorial) y su programa de ceremonia. Situación que podría generar a corto plazo problemas de logística y a futuro posibles glosas de los órganos de control en una auditoria de cumplimiento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar las gestiones que se requieran para definir la distribución del presupuesto para inauguración y clausura, así como garantizar su disponibilidad.
- Elaborar el programa de las ceremonias de inauguración y clausura, una vez sea definido y aprobado el presupuesto discriminado para su realización.

O – AL – 10 – ESCALA DE PAGOS DE SERVICIOS PROFESIONALES:

No se encontró evidencia del acto administrativo mediante el cual el Director de Coldeportes (ahora Ministro del Deporte) establece la escala de pagos de servicios profesionales para árbitros, jueces, comisarios y cronometristas, en diferentes niveles, tal como lo dispone el artículo 73 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 y el artículo 78 de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016, generando a futuro posibles glosas de los órganos de control en una auditoria de cumplimiento. Al respecto se cuenta con documento que está en revisión de la Oficina Jurídica.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 18 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió réplica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Emitir el acto administrativo estableciendo la escala de pagos de servicios profesionales para árbitros, jueces, comisarios y cronometristas, antes de la inauguración de los Juegos.

O – AL – 11 – PROGRAMA DEPORTIVO:

De acuerdo con información suministrada por la Dirección General de los Juegos, el 27 de julio de 2017 fue presentada la primera versión del programa de competencias al Comité Organizador, no obstante, no se encontró evidencia del acta de reunión donde conste la presentación y aprobación de la primera versión del programa deportivo. Lo anterior podría trasgredir lo dispuesto en el artículo 11 (numeral 5) y 12 (numeral 9) de la Resolución 1820 el 3 de octubre de 2016; así como el artículo 11 (numeral 5) y 12 (numeral 11) de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016, generando a futuro posibles glosas de los órganos de control en una auditoría de cumplimiento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió réplica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Garantizar la gestión documental de todas las actas de las reuniones realizadas por el Comité Organizador, en las cuales se incluyan los temas tratados y aprobaciones realizadas.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 19 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

O – AL – 12 – CAPACITACIONES:

- A la fecha 29 de agosto de 2019 no se encontró evidencia de la ejecución de procesos de capacitación y actualización de todos los aspectos reglamentarios, entre la organización nacional conjuntamente con las federaciones deportivas nacionales, doce (12) meses antes de la inauguración de los Juegos, tal como lo dispone el párrafo segundo del artículo 71 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 y el artículo 77 de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016. A la fecha, se cuenta con un cronograma de Capacitación para Jueces Auxiliares que se ejecutará en el mes de octubre y dos (2) días antes del inicio de los juegos.
- No se encontró evidencia del plan de capacitación y/o actualización en el deporte paralímpico dirigido a los diferentes organismos deportivos Territoriales afiliados a las respectivas Federaciones Nacionales por limitación que contenga elementos referentes a: reglamento, juzgamiento, entrenamiento, organización, legislación, clasificación funcional, control al dopaje y aspectos médicos, entre otros, tal como lo establece el artículo 119 de la carta de los Juegos V Paranales 2019 (Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016).
- Como resultado de la verificación del contenido del Plan de Educación y prevención en materia Antidopaje 2019 suministrado por el GIT Nacional Antidopaje, no se encontró evidencia de la ejecución en el término establecido de la vigencia 2019 de la actividad “*Seminario Regional de Bolívar en la ciudad de Cartagena, como preámbulo a la realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019, en el primer semestre.*”, lo último debido a que a la fecha 30 de septiembre de 2019, el contrato de apoyo N° 235 de 2019 suscrito con el Comité Paralímpico de Colombia, no contempla la contratación de las actividades de prevención y educación, como una línea de inversión.

Situación que podrían trasgredir lo dispuesto en el artículo 82 (numeral 2) de la Resolución 1820 el 3 de octubre de 2016 y artículo 94 (numeral 2) de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016 en lo relacionado con “*Ejecutar campañas de educación y prevención referidas al deporte sin dopaje, al menos con doce (12)*

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 20 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

meses de antelación a la celebración de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y durante los mismos.”

No obstante lo anterior, se encontró evidencia de la realización de al menos veinte (20) actividades orientadas a la educación y prevención referidas al deporte sin dopaje en el 2018 y de al menos seis (6) en el 2019 al corte al mes de julio, los cuales tienen el mismo contenido temático de los programados para Juegos Nacionales y Paranales Bolívar 2019. Así mismo, el 1 de octubre de 2019, se realizará el Seminario Regional Antidopaje en la ciudad de Bogotá, en el auditorio principal del IDRD, dirigido a deportistas, personal de apoyo, dirigentes y comités ejecutivos de las ligas de Bogotá.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo informado mediante memorando radicado 2019IE0005368 del 11 de octubre de 2019 el GIT Nacional Antidopaje indicó sobre la viñeta 3 lo siguiente:

Al respecto es importante que se tenga en cuenta el que en desarrollo del PLAN DE EDUCACION Y PREVENCION EN MATERIA ANTIDOPAJE 2018, si se adelantaron actividades de capacitación tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 (numeral 2) de la Resolución 1820 el 3 de octubre de 2016 y artículo 94 (numeral 2) de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016 en lo relacionado con “Ejecutar campañas de educación y prevención referidas al deporte sin dopaje, al menos con doce (12) meses de antelación a la celebración de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y durante los mismos”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la población objetivo de la mayoría de las actividades desarrolladas impactó a deportistas, entrenadores y personal de apoyo del orden nacional, como por ejemplo los Seminarios Regionales Antidopaje 2018 realizados en Barranquilla y Pereira con la participación de aproximadamente 175 personas, tal y como se verificó en la auditoria en donde se evidenció “la realización de al menos veinte (20) actividades orientadas a la educación y prevención referidas al deporte sin dopaje en el 2018 y de al menos seis (6) en el 2019 al corte al mes de julio, los cuales tienen el mismo contenido temático de los programados para Juegos Nacionales y Paranales Bolívar 2019” situación que permite asegurar que no existe el riesgo de trasgredir lo dispuesto en las normas anterior mencionadas.

Por otro lado, la Organización Nacional Antidopaje (GIT Nacional Antidopaje) diseña anualmente el Plan Anual de Capacitación, dirigido a la población deportiva colombiana, donde se desarrollan actividades como

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 21 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

las anteriormente descritas impactando población deportiva de las diferentes regiones del país, que son las que finalmente van a ser representadas por sus ligas deportivas en los Juegos Nacionales.

Respecto al contenido de las viñetas 1 y 2 no se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene su contenido.

Respuesta OCI: Teniendo en cuenta la aclaración dada por el GIT de Nacional Antidopaje sobre la observación de la viñeta 3, la Oficina de Control Interno elimina el contenido de la misma en lo relacionado con “(...), no se encontró evidencia de la programación en el 2018 de actividades de capacitación puntuales como preámbulo de Juegos Nacionales y Paranales Bolívar 2019”.

Recomendación(es) Específica(s):

- Ejecutar las capacitaciones y actualizaciones de todos los aspectos reglamentarios para los Jueces Auxiliares.
- Elaborar el Plan de capacitación y/o actualización en el deporte paralímpico dirigido a los diferentes organismos deportivos Territoriales afiliados a las respectivas Federaciones Nacionales por limitación tal como lo establece el artículo 119 de la carta de los juegos Paranales 2019.
- Para próximos juegos, planificar con la debida anticipación la contratación que se requiera para dar cumplimiento a los plazos establecidos en las cartas fundamentales.

DEPORTES DE LA MUESTRA JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES

H – AL – 02 – PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIÓN:

Condición:

En la verificación realizada a los soportes suministrados por las Direcciones Técnicas de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Paranales Bolívar 2019 de la ejecución de las etapas ejecutadas del Plan Escalonado de Inscripción, se encontraron debilidades

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 22 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

de control relacionadas con registros de las intenciones de participación que no cumplieron los requisitos y delegaciones ejecutaron las etapas de intención de participación deporte y modalidad, inscripción numérica e inscripción de lista larga sin cumplir las fases previas (Ver tablas 2, 3, 4 y 5).

Tabla 2. Observaciones fase de Intención de Participación

Juegos	Total Oficios	Observación	Cantidad Novedad	%
XXI Juegos Deportivos Nacionales	33	Oficio de intención de participación sin radicar en el Sistema de Gestión Documental de Coldeportes.	23	70%
V Juegos Paranales	32		20	63%
XXI Juegos Deportivos Nacionales	33	Oficio de intención de participación sin fecha legible	1	3%
V Juegos Paranales	32	Oficio de intención de participación sin fecha registrada*	2	6%
V Juegos Paranales	32	Oficio de intención de participación con Fecha posterior a plazo establecido*	4	13%
XXI Juegos Deportivos Nacionales	32	Oficio de intención de participación sin la Firma de Gobernador *	3	9%
V Juegos Paranales	31		2	6%

Fuente: Oficios de intención suministrados

Las tres últimas observaciones, relacionadas con oficios de intención sin fecha o con fechas posteriores al plazo establecido en las Cartas y la ausencia de firma de los Gobernadores, son de preocupación debido a que los departamentos como Caquetá, Casanare, Tolima en XXI Juegos Deportivos Nacionales y Huila, Vichada, Atlántico, Caquetá, Putumayo, Valle, Caldas y Sucre en los V Juegos Paranales, llegaron a la etapa de inscripción de lista larga.

Tabla 3. Observación fase Intención de participación deporte y modalidad

Departamento	Juegos	Deporte/ Modalidad	Observación
Vaupés	V Juegos Paranales	Ajedrez, Baloncesto, Bowling, Judo, Levantamiento de Pesas, Natación y Tenis de Mesa	Sin cumplir fase anterior (intención de participación)

Fuente: Archivos suministrados

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 23 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

En lo relacionado con los deportes de la muestra, no se identificaron inscripciones posteriores (inscripción numérica e inscripción de lista larga) a la fase de intención de participación por parte de Vaupés.

Tabla 4. Observaciones fase Inscripción Numérica

Departamento	Juegos	Deporte/ Modalidad	Observación
Amazonas	XXI Juegos Deportivos Nacionales	Natación	Sin cumplir fase anterior (intención de participación deporte y modalidad)
Magdalena		Ajedrez	

Fuente: Archivos suministrados

De igual forma, en lo relacionado con los deportes de la muestra, no se identificaron inscripciones posteriores (inscripción de lista larga) de parte de los departamentos de Amazonas y Magdalena.

Tabla 5. Observación fase Inscripción de lista larga

Departamento	Juegos	Deporte/ Modalidad	Observación
Arauca	V Juegos Paranales	Ajedrez	Sin cumplir etapa anterior (intención de participación deporte y modalidad e intención Numérica)
Cauca		Tenis de Mesa	Sin cumplir etapa anterior (inscripción Numérica)

Fuente: Archivos suministrados

Criterio(s):

- Artículo 49 (numeral 1) de Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 y el artículo 51 (numeral 1) de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Metodología manual y no automatizada para las inscripciones.

Descripción del(los) riesgo(s):

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 24 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- Participación de delegaciones en los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Juegos Paranales sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan Escalonado de inscripciones.

Efecto:

- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.
- Quejas por parte de otras delegaciones.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Para próximos juegos, documentar en las Cartas Fundamentales controles para la recepción de los oficios de intención de participación en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad.
- Automatizar el proceso del plan escalonado de inscripciones que permita bloquear la inscripción de las delegaciones que no cumplan las fases previas.
- Verificar que para la inscripción de lista larga (que finaliza en el mes de octubre de 2019) se habilite solo a los que hayan cumplido las etapas previas.

O – AL – 13 – PROGRAMA DEPORTIVO O CALENDARIO OFICIAL:

Verificado el contenido de los calendarios oficiales (documento en PDF) publicados en la página web de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Paranales Bolívar 2019, así como el dispuesto en la página web de la Entidad, al corte 24 de septiembre de 2019 y 1 de octubre de 2019, se observaron las siguientes diferencias:

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 25 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Tabla 6. Desactualización Pagina Web Coldeportes

Juegos	Deporte	Tema Desactualizado	Dato Correcto	Dato Desactualizado
Nacionales	Baloncesto Convencional Femenino	Fecha de finalización de competencias	23-nov-19	22-nov-19
Paranacionales	Ajedrez	Fecha de finalización de competencias	7-dic-19	6-dic-19
	Baloncesto Cognitivo	Escenario Deportivo	Unidad Deportiva Rocky Valdéz	Colegio Jorge Washington
	Judo Visuales	Fecha de reunión técnica	1-dic-19	30-nov-19
		Fecha de finalización de competencias	3-dic-19	2-dic-19

Fuente: OCI

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Validar la actualización de los calendarios oficiales publicados en las páginas web de la página web de la Entidad, cada vez que se realicen modificaciones.

O – AL – 14 – CONTENIDO DE LOS INSTRUCTIVOS:

Como resultado de la verificación de los requisitos que deben cumplir los instructivos de los siete (7) deportes de la muestra aplicables a los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Paranales Bolívar 2019, se observaron debilidades en el contenido de los mismos en lo relacionado con la ausencia de registro de la fecha de aprobación y el establecimiento de parámetros de inscripción.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 26 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Tabla 7 Observaciones del Contenido

Observación	Juegos	Total Instructivos	Instructivos con Observación	%
No tiene registro de la fecha de aprobación ¹	XXI Juegos Deportivos Nacionales	10	10	100%
	V Juegos Paranales	13	13	100%
No registran parámetros de las etapas de intención de participación deporte y modalidad	XXI Juegos Deportivos Nacionales	10	10	100%
Inclusión de las etapas no están establecidas en el artículo 51 de la Carta Deportiva Fundamental ²	V Juegos Paranales	13	12	92%

¹Por tal ausencia de registro, se dificulta la verificación del cumplimiento del artículo 19 de la Resolución 1820 el 3 de octubre de 2016 y artículo 18 de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016

²Inclusión de las etapas Pre-registro nominal (45 días antes de inauguración) y de registro nominal (7 días antes de la inauguración).

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Para próximos juegos, documentar en los instructivos controles de fechado de aprobación y parámetros para las etapas de inscripción alineadas con lo establecido en las Cartas Fundamentales.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 27 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

O – AL – 15 – MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUCTIVOS:

A pesar de lo establecido en los párrafos de los artículos 39 y 42 de la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales promulgada mediante Resolución 1820 el 3 de octubre de 2016 que establecen la no modificación de los instructivos una vez sean aprobados y la no inclusión en los mismos por modificaciones de los reglamentos internacionales, se realizaron modificaciones de las categorías de peso para las competencias de la disciplina deportiva Levantamiento de Pesas debido a la modificación realizada desde el 1 de noviembre de 2018 por parte de la International Weightlifting Federation (IWF).

No se encontró evidencia de la elaboración y publicación, en las páginas web de los Juegos y de la Entidad, de la versión modificada del instructivo de Levantamiento de Pesas de los XXI Juegos Deportivos Nacionales, tal como se dispuso en el artículo segundo de la Resolución 1302 de 6 de agosto de 2019. Al respecto, se encuentra en trámite la aprobación del anexo de modificación de la Norma Reglamentaria (Instructivo) para Levantamiento de Pesas.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió réplica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Para próximos juegos, considerar en las Cartas Fundamentales la posibilidad de realizar modificaciones a los instructivos cuando así lo requieran los reglamentos internacionales.
- Elaborar y publicar la versión modificada del Instructivo de levantamiento de pesas de los XXI Juegos Deportivos Nacionales antes de su inauguración.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 28 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

O – AL – 16 – RESULTADOS CLASIFICATORIOS:

En cuanto a los resultados de los torneos prejugos y clasificatorios que deben emitir las Federaciones inmediatamente se produzcan, a la fecha del 26 de septiembre de 2019 y de acuerdo con la información suministrada por el Director Técnico de los XXI Juegos Deportivos Nacionales, no se han recibido los resultados de nueve (9) de las diez (10) modalidades de los deportes de la muestra, pese a lo solicitado mediante oficio enviado el 30 de octubre de 2018.

Situaciones que podrían vulnerar lo dispuesto en el artículo 42 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016 y 43 de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió réplica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Evaluar en conjunto con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control que mecanismos se pueden aplicar para que las Federaciones cumplan sus obligaciones en los plazos establecidos en las Cartas Fundamentales.

O – AL – 17 – DESIGNACIONES AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO, DIRECTORES Y COORDINADORES DE CAMPEONATO:

- De los deportes de la muestra seleccionada para los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Paranales Bolívar 2019, se observó que existen deportes o modalidades sin designación de autoridades de juzgamiento, directores y coordinadores de campeonatos; que existen resoluciones de las federaciones en las cuales no se designan jueces auxiliares; y que se realizaron designaciones de autoridades de juzgamiento, directores y coordinadores de campeonatos de forma posterior al plazo establecido en las Cartas Fundamentales.(Ver tablas 8 y 9).

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 29 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Tabla 8. Novedades en designación de Autoridades de Juzgamiento.

Observación	Juegos	Cantidad Total	Cantidad Novedad	Proporción
Deportes o modalidades sin designación de autoridades de juzgamiento con Resolución	XXI Juegos Deportivos Nacionales	7	1	14%
	V Juegos Paranales	13	0	0%
Resoluciones sin designación de Jueces Auxiliares	XXI Juegos Deportivos Nacionales	6	2	33%
	V Juegos Paranales	13	11	85%
Deportes o modalidades con Resoluciones de designación emitidas posterior al plazo establecido	XXI Juegos Deportivos Nacionales	6	4	67%
	V Juegos Paranales	13	9	69%

Fuente: Oficios de intención suministrados

Tabla 9. Novedades en designación Directores y Coordinadores de Campeonatos

Observación	Juegos	Cantidad Total	Cantidad Novedad	Proporción
Deportes o modalidades sin designación de directores y coordinadores de campeonatos	XXI Juegos Deportivos Nacionales	7	1	14%
	V Juegos Paranales	13	0	0%
Resoluciones de designación emitidas posterior al plazo establecido	XXI Juegos Deportivos Nacionales	6	0	0%
	V Juegos Paranales	13	9	69%

Fuente: Oficios de intención suministrados

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 30 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Situaciones que podrían vulnerar lo dispuesto en los artículos 43 y 71 de la Resolución 1820 del 3 de octubre de 2016; así como los artículos 44 y 75 de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016.

- Adicionalmente y como resultado del análisis del contenido de la Carta Fundamental de los V Juegos Paranales, se identificaron contrariedades en lo establecido en los dos párrafos del artículo 44 dado que en el primero dispone que “Para los deportes del programa V Juegos Paranales, el Director General de los Juegos designará a un Director de Campeonato, a partir de las postulaciones realizadas por las Federaciones (...), con un mínimo de seis (6) meses antes de la inauguración de los Juegos, mediante acto resolutorio.” y en el segundo párrafo que cita “Para cada deporte habrá un Director de Campeonato designado mediante Resolución de la Federación (...)”.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Evaluar en conjunto con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control que mecanismos se pueden aplicar para que las Federaciones cumplan sus obligaciones en los plazos establecidos en las Cartas Fundamentales.
- Realizar la designación de un Coordinador Nacional de Autoridades de juzgamiento para todos los deportes, tal como lo dispone el artículo 75 de la carta de los juegos Paranales.
- Para próximos juegos, analizar el contenido Carta Fundamental de los V Juegos Paranales y realizar los ajustes que se requieran.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 31 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA MUESTRA

H – AL – 03 – TÉRMINOS PARA ENTREGA:

Condición:

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección General de los Juegos, se observó que la fecha prevista para entrega de los escenarios de los deportes de la muestra que están siendo intervenidos, va desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 30 de octubre de 2019, plazo que excede el termino establecido para contar con las instalaciones y sus lugares de entrenamiento debidamente adecuados para la instalación de implementos según la Carta Fundamental de los XXI Juegos Nacionales, el cual venció el 15 de agosto de 2019 (Ver tabla 10).

Tabla 10. Fechas de Entrega Escenarios de la Muestra

Deporte	Juegos	Escenario Deportivo	Tipo	Fecha de entrega prevista
Baloncesto	XXI Juegos Deportivos Nacionales	Coliseo Bernardo Caraballo	Rehabilitación	30-oct-19
	V Juegos Paranales	Unidad Deportiva Rocky Valdéz		
Judo	XXI Juegos Deportivos Nacionales	Coliseo de Combate	Rehabilitación	16-sep-19
	V Juegos Paranales			
Levantamiento de Pesas	XXI Juegos Deportivos Nacionales	Coliseo Chico de Hierro	Rehabilitación	19-sep-19
	V Juegos Paranales			
Natación	XXI Juegos Deportivos Nacionales	Complejo Acuático Jaime Gonzales	Rehabilitación	29-sep-19
	V Juegos Paranales			

Fuente: Información suministrada

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 32 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Criterio(s):

- Artículo 20 de la Resolución 1820 el 3 de octubre de 2016.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Realización de procesos de contratación para rehabilitación de escenarios deportivos de forma tardíos o sin la debida anticipación.

Descripción del(los) riesgo(s):

- No contar con la organización, logística y elementos requeridos para el desarrollo de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y veintidós (22) para los V Juegos Deportivos Paranales Bolívar 2019.

Efecto:

- Cambios a última hora en los escenarios deportivos en los cuales se realizarán las competencias.
- Connotación disciplinaria, debido al incumplimiento de lo estipulado en la normatividad interna.
- Hallazgos por parte de los entes de control.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Para próximos juegos, planificar con la debida anticipación la contratación que se requiera para dar cumplimiento a los plazos establecidos en las cartas fundamentales.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 33 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

O – AL – 18 – PLANES DE SOSTENIBILIDAD:

No se encontró evidencia de los planes de sostenibilidad y mantenimiento de los escenarios deportivos que deben realizar la sede y subsedes, así como tampoco de la solicitud de apoyo a los Directores Técnicos de los XXI Juegos Nacionales y V Juegos Paranales Bolívar 2019 para su elaboración, lo cual podría trasgredir lo establecido en el numeral 19 del artículo 13 de la Resolución 1820 el 3 de octubre de 2016 y de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016, lo cual podría generar a futuro falencias y deterioro de los escenarios así como posibles glosas de los órganos de control en una auditoría de cumplimiento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió réplica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Gestionar la elaboración de los planes de sostenibilidad de los escenarios deportivos.

O – AL – 19 – FUNCIONES DIRECTOR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS JUEGOS:

Dentro de las funciones del Director Técnico de Infraestructura de los Juegos, capítulo IV de la Resolución 1820 el 3 de octubre de 2016 y capítulo VI de la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016, no se encontraron funciones relacionadas con el asesoramiento a sede y subsedes para la elaboración de los planes de sostenibilidad de los escenarios deportivos, situación que podría generar falencias y deterioro de los mismos por falta de conocimiento de los encargados a nivel territorial.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió réplica por parte de la Dirección Técnica de

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 34 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Para próximos juegos, analizar el contenido Carta Fundamental de los V Juegos Paranales en lo relacionado con las funciones de los Directores Técnicos y realizar los ajustes que se requieran.

O – AL – 20 – OPORTUNIDADES DE MEJORA PARA ESCENARIOS:

De acuerdo con los resultados de las visitas realizadas del 26 al 28 de agosto de 2019 a los escenarios deportivos de la muestra seleccionada (7 deportes aplicables a los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Paranales Bolívar 2019), a continuación se presentan las oportunidades de mejora identificadas para cada escenario deportivo, que de no corregirse antes de la entrega de los mismos, podrían generar reprocesos y reclamos por parte de las federaciones.

1. Coliseo Mayor - Unidad Deportiva Multifuncional Rocky Valdes (Baloncesto - Paranales)
 - a) Garantizar que la puerta de acceso a la sala de procesamiento de control al dopaje sea accesible para PMR.

2. Coliseo Colegio Biffi (Tenis de Mesa - Nacional y Paranales)
 - a) Teniendo en cuenta que no se habilitará parqueadero al público, se sugiere publicar en las páginas web de los XXI Juegos Deportivos Nacionales y V Paranales Bolívar 2019 información sobre los servicios que se tendrán disponibles y no disponibles para el público en cada escenario.
 - b) Teniendo en cuenta que el área de control dopaje se va a ubicar en la “Enfermería” del Coliseo, se debe garantizar el control de acceso para evitar el paso de personal ajeno a esta actividad; el sellamiento de la ventana del baño

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 35 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

que no permita el acceso al exterior; la instalación de barras de sujeción en el inodoro; así como la accesibilidad de la puerta de acceso del baño para PMR.

3. Coliseo Bernardo Caraballo (Baloncesto - Nacional y Paranaional)

- a) Garantizar que la baranda de la rampa de acceso a las graderías del público PMR, sea instalada por fuera de la misma, para que no disminuya el ancho libre de 1,2 m.

4. Coliseo Chico de Hierro (Levantamiento de Pesas – Nacional y Paranaional)

- a) Definir el área disponible para sala de jueces, responsables técnicos y prensa, este último en caso de ser requerido.
- b) Garantizar que la puerta de acceso del baño del área de control al dopaje sea accesible para PMR, la cual se encontraba demarcada su ampliación al momento de la visita.

5. Bolera Centro Comercial San Felipe (Bowling - Nacional y Paranaional)

- a) Instalar señalética en lenguaje Braille al interior de dicho escenario.

Observación: No se visitó el área médica y el de control al dopaje debido a que está ubicado en el Complejo de Raquetas, el cual se encuentra en adecuación.

6. Coliseo de combate (Judo - Nacional y Paranaional)

- a) Analizar la posibilidad de instalar silletería fija en las gradas dispuestas para el público.

7. Complejo Acuático (Natación - Nacional y Paranaional)

- a) Replantear la ubicación del área médica y del control de dopaje, que permita que esta última tenga un área para la sala de espera, zona de procesamiento y baño

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 36 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

con accesibilidad para PMR, garantizando el sellamiento de la ventana que no permita el acceso al exterior.

- b) Realizar la señalización del tráfico de público PMR y definir su ubicación en la gradería.
- c) Disponer de rampas para el acceso de PMR (deportistas y público) a la entrada del escenario, zonas médicas, control dopaje y zona de competencia.
- d) Analizar la posibilidad de instalar silletería fija en las gradas dispuestas para el público.

Situaciones que podrían incumplir a corto plazo podrían incumplir lo dispuesto en el Módulo 1 del Manual de escenarios deportivos de Coldeportes.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió réplica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

Teniendo en cuenta que al momento de las visitas, la mayor parte de escenarios se encontraban en adecuaciones, a continuación se presentan las recomendaciones generales a tener en cuenta para todos los escenarios:

- Instalar señalética en lenguaje Braille al interior de los escenarios.
- Instalar iluminación de emergencia y señalética para las rutas de evacuación.
- Definir la ubicación de espacios para el público PMR (el cual debe ser del 2% del aforo total) y realizar su respectiva señalización.
- Instalación de pavimento Podotáctil al comienzo y al final de las rampas.
- Validar las medidas que deben tener la ubicación de lavamanos y barras de sujeción (inodoros y duchas) en baños para PMR.
- Definir con los responsables, la ubicación del Puesto de Mando Unificado (PMU).

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 37 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- Confirmar si dentro de las autoridades de juzgamiento existe personal con condiciones de movilidad reducida, en caso positivo, coordinar la disposición de baños para jueces accesibles.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

O – AL – 21 – DISEÑO DE RIESGOS Y CONTROLES:

- No se encontró evidencia de la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de riesgos que pueden impactar la ejecución y éxito de los XXI Juegos Nacionales y V Paranales Bolívar 2019, como proyecto de gran relevancia e importancia para la Entidad y para el País, generando a futuro la posible materialización de riesgos no identificados ni administrados.
- Adicionalmente y como resultado de la verificación del Mapa de Riesgos del Proceso Altos Logros, se identificaron novedades en aspectos relacionados con:
 - Riesgos de gestión que no cumplen los requisitos o características de los mismos.
 - Riesgos de gestión que son causas generadoras de un evento de riesgo.
 - Causas de riesgos de gestión, sin controles existentes o propuestos.
 - Controles existentes y propuestos para riesgos de gestión, que no son controles y/o que no cumplen con las preguntas claves para su descripción.
 - Debilidades en la calificación de los riesgos después de controles, debido a que se identificó un riesgo de gestión del Proceso Altos Logros pasa de una zona inherente de “Alta” a una zona de riesgo residual “Extrema”, situación contraria a la contemplada en la metodología de riesgos.
 - Cinco (5) de los nueve (9) riesgos identificados (56%) por el Proceso Altos Logros, mantienen sus niveles de riesgos inherente y residual en zonas Altas y Extremas, a pesar de los controles existentes.
 - El riesgo identificado por el proceso Altos Logros como “Demora en respuestas a las peticiones presentadas por los ciudadanos” no es un riesgo del proceso, sino un riesgo transversal relacionado con el proceso "Servicio Integral al Ciudadano".

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 38 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- No se encontró evidencia de acciones de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice (que incluya el soporte, responsable y tiempo de ejecución).

Situaciones que podrían vulnerar lo dispuesto en el artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.” y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno: No se recibió replica por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, por lo tanto se mantiene el contenido del presente.

Recomendación(es) Específica(s):

- Implementar la gestión de riesgos en planes, programas o proyectos de relevancia.
- Solicitar capacitación a los servidores del proceso en las mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Actualización de las matrices de riesgos que den cumplimiento con lo dispuesto en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 de octubre de 2018.

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE AUDITORÍA:

- El 26 de septiembre de 2019, el Director Técnico de XXI Juegos Nacionales gestionó la actualización de los datos en los calendarios interactivos de la página web de los Juegos en lo de su competencia, así como la Directora Técnica de los Juegos los V Juegos Paranales, solicitó el 25 de septiembre de 2019 a Deporte Virtual, quien maneja la plataforma y la App de los juegos, cambios específicos relacionados con el Calendario Oficial.
- Como resultado de la presente auditoría, se realizó la designación por parte de la Dirección General de los Juegos de un Coordinador Nacional de Autoridades de

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 39 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Juzgamiento para todos los deportes, quien se encargará junto con las Federaciones Nacionales por Discapacidad, Federaciones Convencionales (con comisiones por discapacidad) y el Comité Paralímpico Colombiano, de establecer los listados de árbitros, jueces, comisarios, anotadores y auxiliares tal como lo dispone el artículo 75 de la Carta de los V Juegos Paranales promulgada con la Resolución 2401 del 7 de diciembre de 2016.

8. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Empezar las gestiones que se requieran para subsanar las observaciones identificadas antes del inicio de los XXI Juegos Nacionales y V Paranales, así como acciones preventivas que eviten que se vuelvan a presentar en próximos Juegos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte realizará seguimiento en campo y antes de la inauguración de los XXI Juegos Nacionales y V Paranales al cumplimiento de las observaciones detectadas.

JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angela Johanna Márquez Mora, Profesional Especializado.

Anexo 1. Registro Fotográfico

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 40 de 44
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	

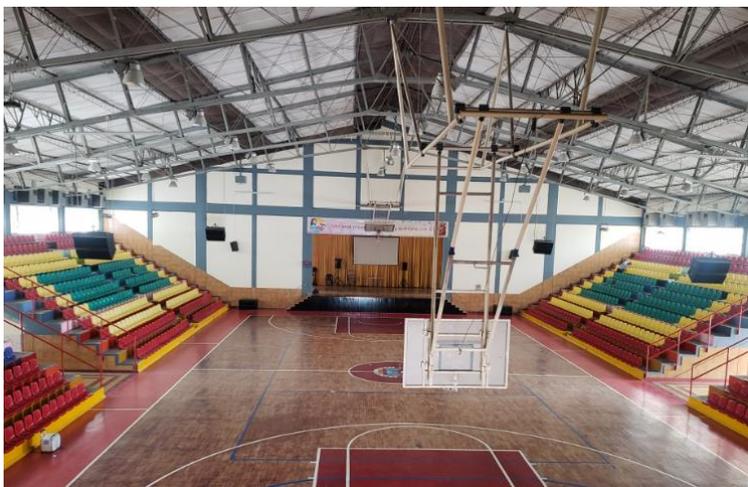
	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-022
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 41 de 44

Anexo 1. Registro Fotográfico Visita Escenarios

Coliseo Mayor - Unidad Deportiva Multifuncional Rocky Valdes (Baloncesto - Paranaacional)



Coliseo Colegio Biffi (Tenis de Mesa - Nacional y Paranaacional)



	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-022
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 42 de 44

Coliseo Bernardo Caraballo (Baloncesto - Nacional y Paranaoional)



Coliseo Chico de Hierro (Levantamiento de Pesas – Nacional y Paranaoional)



Bolera Centro Comercial San Felipe (Bowling - Nacional y Paranaoional)



	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 43 de 44
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Palacio de la Proclamación (Ajedrez - Nacional y Paranaional)



Coliseo de combate (Judo - Nacional y Paranaional)



	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-022
	FORMATO	Página 44 de 44
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	

Complejo Acuático (Natación - Nacional y Paranaacional)

